

55

la vista del público, y no en cajones ni debajo del mostrador = Sexta. El concesionario se obligará a permitir la entrada en toda la casa al Inspector de carnes, Agentes del Ayuntamiento, ó á la Comisión de Plazas, siempre que crean necesario revisar las carnes = Séptima. Deberá haber una tablilla en la parte más visible, con letra grande y clara, en la que se exprese la clase de carne que se expende, que necesariamente tendrá que ser de una sola clase, y el precio de esta por kilo = Octava. Y por último, que Deberá cumplir exactamente todo lo que se previene en las Ordenanzas Municipales vigentes, bajo el epígrafe de carnes.

Y conformándose el Ayuntamiento con el presentado Dictámen, acordó como en el mismo se propone.

Se niega la solicitud
por Jesús López

La Comisión de Mercados opina que no es conveniente acceder á la solicitud de Jesús López, sobre construcción e instalación de una caseta, para vender alpargates, en la parte de Levante del Edificio Plaza de Abastos, por oponerse á ello Diferentes acuerdos y el propósito que existe de arreglar la plaza. Visto por el Ayuntamiento, acordó de conformidad con la comisión.

Que se gire una visita de inspección por parte de la Comisión de Higiene, en súplica de que por la Comisión de Beneplácito designado para la construcción de un Cementerio en Churra, se gire una inspección al nuevo sitio designado donde construir el Cementerio que se lez tiene concedido, si fuere que cuanto antes pueda construirse, según necesidad se dicte, aprobado el Ayuntamiento para la citada Comisión, á los efectos que estime procedente, viéndose al expediente de su razón.

